



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3657

MAR DEL PLATA, 28 DIC 2015

VISTO el expediente N° 7-5342/15, de fecha 28 de diciembre de 2015, por el cual se tramita la solicitud de realización de un contrato de locación de servicios para la Bibliotecaria Documentalista María Carolina Rojas, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por las Resoluciones de Rectorado Nros. 1100/95 y 245/96.

Que resulta necesario contar con la Bibliotecaria Documentalista María Carolina Rojas para el diseño e implementación del Sistema de Información interno y en línea de la Facultad de Humanidades.

Que, a tal fin y por entender que reúne los requisitos del perfil profesional, se propone su contratación, bajo la figura de locación de servicios.

Que, por ende, las funciones encomendadas a la Bibliotecaria Documentalista María Carolina Rojas, son:

- Diseño e implementación del Sistema de Información interno y en línea de la Facultad de Humanidades.

Que el pedido de contratación de la Bibliotecaria Documentalista María Carolina Rojas se fundamenta en que el diseño, implementación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información interna de esta Unidad Académica significa una herramienta de gestión imprescindible, especialmente en una Facultad de la complejidad (número de Departamentos, carreras y respectivos planes de estudio, grupos y proyectos de investigación, proyectos y actividades de extensión, publicaciones, centros de investigación, etcétera) que presenta la Facultad de Humanidades. Un beneficio derivado directamente de estas funciones será el de una comunicación eficiente entre las diferentes áreas, tanto académicas como de gestión, así como para todo aquel interesado en conocer las actividades y programas permanentes de grado y posgrado, organización de congresos, conferencias, etcétera.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0859/13, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión 13, de fecha 13 de marzo de 2013, se autoriza la contratación de la Bibliotecaria Documentalista María Carolina Rojas, en la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, para el desempeño de las funciones encomendadas oportunamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3657

Que, por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1139/13, se ratifican los términos de la dicha contrato de locación de servicios.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1711/14 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 27, de fecha 04 de diciembre de 2013, se autoriza la contratación de la Bibliotecaria Documentalista María Carolina Rojas, en la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1937/14, se ratifican los términos de dicho contrato.

Que por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2909/15 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 41, de fecha 10 de diciembre de 2014, se autoriza la contratación de la Bibliotecaria Documentalista María Carolina Rojas, en la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a partir del 1° de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3629/15, se ratifican los términos de dicho contrato.

Que, por nota nro. 2103/15 del 11 de noviembre de 2015, el Decanato solicita la renovación de la contratación de la mencionada profesional, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, para el diseño e implementación del Sistema de Información interno y en línea de la Facultad de Humanidades y de acuerdo con la fundamentación expuesta a fojas 01.

Lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 05, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación de la Bibliotecaria Documentalista María Carolina ROJAS (clase 1972 – DNI N° 22.978.258 – CUIT N° 23 – 22978258 - 4), de acuerdo con las siguientes condiciones:

MODALIDAD: Contrato de Locación de Servicios.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

OBJETO: Diseño e implementación del Sistema de Información interno y en línea de la Facultad de Humanidades.

PLAZO: 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

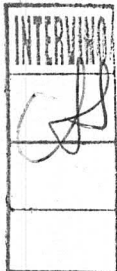
MONTO: Pesos tres mil quinientos (\$3.500,00) mensuales.

CARGA HORARIA: 10 (diez) horas semanales.

Fuente: 16, Programa: 07, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Inciso 3, Partida Principal: 3.4.5., Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 14.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3657



Mag. Gerardo Patricio Portela
Secretario de Coordinación
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades